



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 18 de octubre de 2022



VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 1030/2022**, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter ORDINARIO, perfil DOCENTE PROFESIONAL** con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, con temas relativos a la asignatura “**Elementos de Economía**” de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 13,14 y 15 /2022 reglamenta los concursos públicos abiertos, de antecedentes y oposición para los cargos docentes ordinarios.

Que el Consejo Superior aprueba el llamado a concurso y designa el Jurado que entenderá en la evaluación de los inscriptos mediante la Resolución CS N° 37/2022.

Que el cargo se destina al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología para desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura “**Elementos de Economía**” y con extensión de tareas en la asignatura “**Calculo Financiero**” de la Licenciatura en Economía, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS N° 13,14 y 15 /2022.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ordenanza CS N° 13,14 y 15 /2022.

Que Secretaría Académica y de Posgrado visto la solicitud de llamado a convocatoria de aspirantes, toma conocimiento y presta acuerdo favorable.

Que Secretaría General hace lo propio y solicita a oficina de Despacho la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

Cpde. RDDCAYT N°9/2022



LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO

DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, dedicación Simple, carácter ORDINARIO, Perfil DOCENTE PROFESIONAL**, con temas relativos a la asignatura **ELEMENTOS DE ECONOMIA** de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales. A los fines de desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura “Elementos de Economía” y con extensión de tareas en la asignatura “Calculo Financiero “de la Licenciatura en Economía, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS N° 13,14 y 15 /2022.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierto el período de inscripción desde el 04 al 28 de noviembre del 2022. Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Las Heras 383 en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3º: El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, según lo aprobado por la Resolución N°37/2022 del Consejo Superior:

TITULARES:

Araceli
Dra. Silvia M. Miró Erdmann
Directora del Departamento
de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

- Profesor Adjunto Efectivo **Johana Lorena SANOGUERA**, DNI 32178276, Universidad Nacional de San Luis
- Profesor Adjunto Ordinario **Carlos Amado AOSTRI**, DNI 14497702, Universidad Nacional de Villa Mercedes
- Profesor Adjunto Ordinario **Cristian RABANAL**, DNI 31104348, Universidad Nacional de Villa Mercedes

SUPLENTE:

Valeria
Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- Profesor Adjunto Efectivo **Ariel Edgardo VIVAS**, DNI 17245414, Universidad Nacional de San Luis
- Profesor Adjunto Ordinario **María Gabriela MARTINEZ**, DNI 20326692, Universidad Nacional de Villa Mercedes
- Profesor Asociado Ordinario **Nélfida FIGUEROLA**, DNI 11532887, Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RDDCAYT N°9/2022



Araceli REINOSO

Oficina Despacho

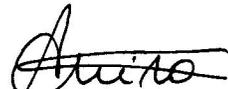
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con la Ordenanza CS N° 13,14 y 15 /2022.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología y archívese.

RDDCAYT N°9/2022


Lic. Valeria Evira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Silvia Marcela MIRO ERDMANN
Directora Depto. Cs. Aplicadas y Tecnologías
Universidad Nacional de Villa Mercedes

